



cultura



PREMIO DE ILUSTRACIÓN
DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Bases **2018**

**Premio de Ilustración
de Literatura Infantil y Juvenil**

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura



Índice

3 1. SOBRE LA FORMA DE PARTICIPAR

- 4 1.1 Participantes
- 4 1.2 Limitaciones y restricciones
- 5 1.3 Declaración jurada
- 5 1.4. Modalidad de postulación
- 6 1.5. Premios a ser otorgados
- 6 1.6. Forma de postulación
- 8 1.7. Plazos y lugar de inscripción

9 2. SOBRE LA EVALUACIÓN

- 10 2.1 Jurados
- 10 2.2 Falsedad de los datos aportados
- 11 2.3. Información de los resultados
- 12 2.4. Devolución de propuestas no seleccionadas

13 3. SOBRE LOS SELECCIONADOS

- 14 3.1. Recepción de premios y consideraciones al respecto
- 14 3.2. Obligaciones

16 4. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

1.

Sobre la forma de participar

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) llama a ilustradores interesados en participar del V Premio de Ilustración de Literatura Infantil y Juvenil, Convocatoria 2018

Esta convocatoria es organizada por el Instituto Nacional de Artes Visuales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, y propone la promoción a nivel nacional de la ilustración.

1. SOBRE LA FORMA DE PARTICIPAR

1.1 Participantes

Podrán participar ilustradores mayores de 18 años, uruguayos, así como aquéllos nacidos en el extranjero, debiéndose, en este último caso, tener residencia legal permanente en el país, extremo que deberá acreditarse en forma fehaciente al momento de la postulación, mediante la exhibición de los recaudos oficiales correspondientes.

1.2 Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.
- c) Personas que tengan un vínculo laboral de sociedad con algún miembro del jurado

- d) Aquel ilustrador/a que hubiese obtenido el primer premio dentro de las dos ediciones próximas anteriores del concurso.

1.3. Declaración jurada

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada (que podrán obtener en la página cultura.mec.gub.uy), que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

1.4. Modalidad de postulación

Cada ilustrador/a podrá presentar **entre un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de cinco (5) ilustraciones originales en las que cuente una historia o relato sin utilizar lenguaje escrito**. A quien obtuviera el Primer premio, le será solicitado el desarrollo de un proyecto “libro-álbum”, con el fin de presentarlo en la Feria de Bolonia, Italia, edición 2019, a potenciales editores extranjeros. El/la ganador/a podrá ser representado por el Programa de la Dirección Nacional de Cultura “*Books from Uruguay*”.

Las ilustraciones deberán:

- a) Ser inéditas, entendiéndose por inédita aquella ilustración de nueva creación; que no fuera copia ni modificación de otra existente o publicada anteriormente, ya fuere total como parcialmente (tanto en formato papel como digital, o bajo cualquier otra forma).
- b) Presentarse numeradas (al dorso) y sin enrular, en blanco y negro o a color, respetando obligatoriamente una misma técnica, a libre elección de cada ilustrador/a.
- c) Presentarse una ilustración por hoja (no viñetas); en tamaño A4 (297 x 210 cm.), respetando el mismo tamaño entre cada uno de las ilustraciones

que se postulen. Aquéllas que excedan el tamaño indicado, no serán tenidas en cuenta. El soporte de las ilustraciones debe ser papel o, en su caso, un board (placa) que no exceda los 2 milímetros de espesor (con la finalidad de, eventualmente, lograr su digitalización).

1.5. Premios a ser otorgados

Los artistas seleccionados como ganadores por parte del tribunal, habrán de recibir los premios que seguidamente se establecen, de parte de la institución organizadora:

- ➔ **Primer Premio adquisición:**
\$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil), cifra de la cual el/la ganador/a deberá destinar parte, al pago de los costos relativos a viaje, estadía y pasajes para participar de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia (Italia) 2019. Se hace constar, expresamente que estos últimos deberán ser adquiridos por aquél, no asumiendo la Dirección Nacional de Cultura obligación alguna al respecto y deslindando toda responsabilidad de su parte en este sentido.
- ➔ **Segundo Premio adquisición:**
\$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).
- ➔ **Tercer Premio adquisición:**
\$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).
- ➔ **Menciones:**
El Jurado podrá otorgar hasta un máximo de 10 menciones.

1.6. Forma de postulación

Cada ilustrador/a deberá presentar sus trabajos en forma obligatoria bajo seudónimo. Dicho seudónimo no podrá repetirse respecto al utilizado en anteriores

postulaciones y figurará claramente escrito en la parte exterior y al frente (anverso) de la carpeta que se presente conteniendo los elementos necesarios para su participación.

Dicha carpeta deberá incluir obligatoriamente:

- a) Las ilustraciones inéditas, numeradas al dorso y con sus especificaciones técnicas (tamaño y técnica utilizada). Las mismas no podrán llevar la firma del/la autor/a.

Nota: Opcionalmente, se podrá adjuntar un texto que, sin formar parte de la obra y sin explicarla, aporte a las ilustraciones que se postulan (no debe exceder los 1.000 caracteres, interlineado 1,5, cuerpo de letra 12).

- b) Un sobre cerrado (con el seudónimo escrito en su exterior, anverso) conteniendo:
 1. Datos personales completos: nombre, apellido, domicilio y código postal, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico;
 2. *Currículum* reducido (extensión: una carilla tamaño A4, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, publicaciones y reconocimientos, en caso de haberlos obtenido).
 3. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
 4. Declaración jurada manifestando que el concursante no se encuentra comprendido dentro de las inhabilitaciones, prohibiciones y limitaciones previstas infra, numeral 2 (disponible en cultura.mec.gub.uy).

El/la ilustrador/a, al momento de entregar su carpeta, recibirá un número de identificación que deberá utilizar para todas las comunicaciones e instancias del concurso; asimismo recibirá un comprobante de inscripción que deberá ser presentado para el retiro de las carpetas.

1.7. Plazos y lugar de inscripción

Las carpetas deberán presentarse en la calle San José 1116, Planta baja, entre los días 20 y 21 de setiembre de 2018 en el horario comprendido entre las 11 y las 16 hs.

Los/as ilustradores del interior del país, podrán enviar sus carpetas por correo postal certificado en sobre cerrado con la inscripción “Premio de Ilustración Infantil y Juvenil” en el anverso del mismo. Sólo se recibirán las carpetas en las que el matasellos estampado en dicho sobre luzca como fecha límite el día de cierre de presentaciones (21 de setiembre de 2018).

2.

Sobre la evaluación

2. SOBRE LA EVALUACIÓN

2.1. Jurados

El jurado estará conformado por tres miembros profesionales del sector editorial y de la ilustración. El mismo será elegido por la Dirección Nacional de Cultura entre especialistas de notoria versación en sus respectivas materias y será dado a conocer, una vez designado a través de la página: cultura.mec.gub.uy. El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con las autoridades de la Dirección Nacional de Cultura. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes y ajenos a sus integrantes, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito a efectos de dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes.

El jurado no podrá declarar desierto ninguno de los tres premios establecido en el numeral 1.5 de las presentes bases salvo que, en acuerdo con la institución organizadora, fundamente tal decisión de manera incontestable y por razones insubsanables. Asimismo, los premios no podrán dividirse debiendo existir un único ganador por cada uno de ellos.

2.2. Falsedad de los datos aportados

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico dirigido a la dirección artesvisuales.dnc@mec.gub.uy.

La participación en el Premio implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento, así como también la de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la institución organizadora en acuerdo con el jurado en cualquiera de las instancias del evento.

2.3. Información de los resultados

El fallo de dicho tribunal será inapelable y, una vez homologado por las autoridades mediante el dictado de la Resolución correspondiente, será dado a conocer a través de la página web de la Dirección Nacional de Cultura: cultura.mec.gub.uy y por todo otro medio que garantice la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as.

2.4. Devolución de propuestas no seleccionadas

Las carpetas presentadas por los ilustradores que no reciban premios ni mención serán notificados de las fechas establecidas para la devolución de las carpetas que se realizará en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura del MEC, (San José 1116 esquina Paraguay, 3er. Piso, Of 18 Artes Visuales). Pasados los 30 días a partir de dichas fechas, las carpetas serán destruidas sin derecho a reclamación de ninguna índole por sus titulares, exonerándose a la Dirección Nacional de Cultura de toda responsabilidad al respecto.

3.

Sobre los seleccionados

3. SOBRE LOS SELECCIONADOS

3.1. Recepción de premios y consideraciones al respecto

A quienes resultaran premiados/as o recibieran menciones, se les entregará un diploma a título de distinción. Una vez realizados los trámites internos correspondientes al efecto, serán abonados los montos correspondientes a cada Premio obtenido, sin perjuicio de la inclusión de sus obras en el catálogo de ilustraciones a que refiere el siguiente párrafo del presente numeral.

La Dirección Nacional de Cultura podrá realizar una exposición con las ilustraciones de los ganadores y las de aquellos que hubieran obtenido menciones en el presente concurso. A su vez podrá coordinar con los supra mencionados, la exposición de las ilustraciones en ferias, exposiciones o actividades similares .en el interior o exterior del país. Realizada la selección de las obras ganadoras y concedidas las menciones, se llevará a cabo la edición de un catálogo donde figurarán las ilustraciones premiadas y las que hubieren recibido menciones. También se incluirá una reseña sobre cada uno de los/ las ilustradores/as (aquella presentada en los *currículum*). La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar las ilustraciones en forma total o parcial a los únicos efectos de su promoción y/o difusión.

3.2. Obligaciones

El MEC podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras galardonadas y de las que recibieran menciones a fin de realizar catálogos, hacerlas formar parte de stands en ferias del libro u otras publicaciones sin fines de lucro, de difusión y promoción de la ilustración nacional.

La Dirección Nacional de Cultura del MEC velará por la esmerada y buena conservación de las ilustraciones

desde el momento de su admisión y hasta el cierre de las exhibiciones relativas al Premio. No obstante, aquélla estará exenta de responsabilidades de tipo alguno en caso de producirse pérdidas de las mismas derivadas de razones originadas por caso fortuito o fuerza mayor, accidente, hurto, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso. Los/las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto, al llenar el formulario en el momento de presentar las carpetas. Todo diferendo, conflicto y/o similares relacionados o suscitados dentro del proceso de celebración del evento en sus diferentes etapas, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, serán resueltos por el Tribunal actuando de conformidad y en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna para éstos.

4.

Información y consultas

4. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas telefónicas se realizarán al Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura a través del teléfono **2903 1261**.

Con relación a las consultas a ser efectuadas personalmente, se deberá confirmar con la debida antelación, día y hora en forma telefónica. Asimismo se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico artesvisuales.dnc@mec.gub.uy.

El plazo para realizar consultas finalizará indefectiblemente el día **19 de setiembre de 2018**.

Durante el período de recepción de carpetas no podrán solicitarse aclaraciones ni se brindará información o se darán respuestas de índole alguna.

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaria de Educación y Cultura
Edith Moraes

Directora General de Secretaría
Ana Gabriela González Gargano

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Instituto Nacional de Artes Visuales

San José 1116 - piso 3
(+598) 2903 1261
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

 /dnc.mec

 @dnc_mec

 /DirNacionaldeCultura

 culturaMec

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy
